



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2017

Res. H N° 1036/17

Expte. N° 4090/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Psicología General" de la Escuela de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del Prof.: Augusto Gabriel del Corro;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 336 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar al Prof. Augusto del Corro.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 08 de Agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 118/122 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Augusto Gabriel del Corro – DNI 29.545.926, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Psicología General" de la Escuela de Filosofía

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a la economías generadas por la reducción de dedicación temporaria de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto, del Prof. Santiago Garmendia.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **1.036/17**

Expte. N° 4090/17

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa